

APRUEBA ANEXO N° 1 AL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE DATOS DE REGISTRO CIVIL, FUERA DE LÍNEA, ENTRE EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL Y EMPRESAS RED SALUD S.A. QUE AMPLÍA DATOS DE ENTRADA PARA EFECTOS DE REALIZAR EL PROCESO DE VERIFICACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 003507/

SANTIAGO, 24 SET. 2010  
Hoy se resolvió lo que sigue:

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 7° letra i) de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; lo señalado en la Resolución Exenta N° 2357, de fecha 1° de octubre de 2004, del Servicio de Registro Civil e Identificación; en el Artículo 5 de la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada; en la Resolución Exenta N° 2410, de fecha 11 de agosto de 2009; y lo establecido en la Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, este Servicio mantiene en sus registros información de utilidad operativa para entidades públicas y privadas.

2. Que, dichas organizaciones requieren verificar y depurar la información contenida en sus bases de datos, con el fin de entregar un mejor servicio a sus asociados.

3. Que, una forma de contribuir al propósito señalado, es por medio de la celebración de convenios con estas entidades, en el marco que entrega el artículo 7° letra i) de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación.

**RESUELVO:**

1. Apruébase el Anexo N° 1 al Convenio de Prestación de Servicios de Verificación de Datos de Registro Civil fuera de línea entre el Servicio de Registro Civil e identificación y Empresas Red Salud S.A. que amplía datos de entrada para efectos de realizar el proceso de verificación suscrito el ...09..... de .....Septiembre..... de 2010, y cuyo texto es el siguiente:



**ANEXO N° 1 AL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE DATOS DE REGISTRO CIVIL FUERA DE LÍNEA ENTRE EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Y EMPRESAS RED SALUD S.A. QUE AMPLÍA DATOS DE ENTRADA PARA EFECTOS DE REALIZAR EL PROCESO DE VERIFICACIÓN**

En Santiago de Chile, a ....09.. de .....Septiembre..... de 2010, entre el Servicio de Registro Civil e Identificación, en adelante **SERVICIO**, RUT N° 61.002.000-3, representado por su Director Nacional don Christian Behm Sepúlveda, Ingeniero Agrónomo, RUN N° 8.399.929-2, ambos domiciliados en calle Catedral N° 1772, Santiago, y Empresas Red Salud S.A., en adelante **LA EMPRESA**, RUT N° 76.020.458-7, representada para estos efectos por su Gerente General don Ricardo Silva Mena, RUN N° 6.787.271-1, ambos domiciliados en Pedro Fontova N° 6650, comuna de Huechuraba, Santiago, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:**

Con fecha 10 de agosto de 2009 las partes antes individualizadas, suscribieron un Convenio de Prestación de Servicios de Verificación de Datos de Registro Civil fuera de línea, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 2410, de fecha 11 de agosto de 2009, de la Dirección Nacional del **SERVICIO**.

**SEGUNDO:**

Por el presente instrumento las partes acuerdan ampliar la cláusula **TERCERO** del citado convenio, en el sentido que, para efectos de realizar la verificación, los datos de entrada podrán ser además del par RUN/Nombre completo, el par RUN/Fecha de nacimiento.

**TERCERO:**

El presente anexo de convenio entrará en vigencia a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

**CUARTO:**

El presente anexo se entiende formar parte integrante del convenio suscrito con fecha 10 de agosto de 2009, el cual se mantiene vigente en todo lo no modificado por este documento.

**QUINTO:**

Se deja constancia que el presente anexo se firma en dos (2) ejemplares, del mismo tenor y fecha, quedando uno (1) en poder de cada parte.



**SEXTO:**

Para todos los efectos legales derivados del presente anexo, y, sin perjuicio, de la competencia de la Contraloría General de la República, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia.

**SÉPTIMO:**

La personería de don Christian Behm Sepúlveda, para actuar a nombre y en representación del **SERVICIO**, consta en el Decreto N° 176, de fecha 13 de marzo de 2009, del Ministerio de Justicia.

La personería de don Ricardo Silva Mena, para actuar a nombre y en representación de **LA EMPRESA**, consta en Acta de la Sexta Reunión de Directorio "Empresas Red Salud S.A.", celebrada con fecha 4 de julio de 2008, la cual fue ratificada en Acta de Directorio Designación de Apoderado Empresas Red Salud S.A., reducida a Escritura Pública con fecha 23 de septiembre de 2008, ante el Notario Público don Iván Torrealba Acevedo, Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago y en Escritura Pública, de fecha 20 de julio de 2010, Sesión de Directorio Empresas Red Salud S.A., otorgada ante doña Verónica Torrealba Costabal, Notario Público Suplente de don Iván Torrealba Acevedo, Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago.

2. Los valores recaudados en virtud de este convenio serán ingresados al Ítem 07.02 del presupuesto vigente del Servicio de Registro Civil e Identificación.

**ANÓTESE**



**CHRISTIAN BEHM SEPÚLVEDA**  
**Director Nacional**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.



CBS/PMF/EYB/MFG

Distribución:

- Dirección Nacional
- Subdirecciones (4)
- Departamento Desarrollo de las Personas
- Departamento de Informática
- Archivo General
- Unidad de Atención de Instituciones

JEFE DEPARTAMENTO  
DESARROLLO DE LAS PERSONAS (S)  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

**ANEXO N° 1 AL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE DATOS DE REGISTRO CIVIL FUERA DE LÍNEA ENTRE EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Y EMPRESAS RED SALUD S.A. QUE AMPLÍA DATOS DE ENTRADA PARA EFECTOS DE REALIZAR EL PROCESO DE VERIFICACIÓN.**

En Santiago de Chile, a ..09.... de .....Septiembre..... de 2010, entre el Servicio de Registro Civil e Identificación, en adelante **SERVICIO**, RUT N° 61.002.000-3, representado por su Director Nacional don Christian Behm Sepúlveda, Ingeniero Agrónomo, RUN N° 8.399.929-2, ambos domiciliados en calle Catedral N° 1772, Santiago, y Empresas Red Salud S.A., en adelante **LA EMPRESA**, RUT N° 76.020.458-7, representada para estos efectos por su Gerente General don Ricardo Silva Mena, RUN N° 6.787.271-1, ambos domiciliados en Pedro Fontova N° 6650, comuna de Huechuraba, Santiago, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:**

Con fecha 10 de agosto de 2009 las partes antes individualizadas, suscribieron un Convenio de Prestación de Servicios de Verificación de Datos de Registro Civil fuera de línea, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 2410, de fecha 11 de agosto de 2009, de la Dirección Nacional del **SERVICIO**.

**SEGUNDO:**

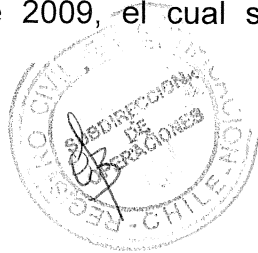
Por el presente instrumento las partes acuerdan ampliar la cláusula **TERCERO** del citado convenio, en el sentido que, para efectos de realizar la verificación, los datos de entrada podrán ser además del par RUN/Nombre completo, el par RUN/Fecha de nacimiento.

**TERCERO:**

El presente anexo de convenio entrará en vigencia a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

**CUARTO:**

El presente anexo se entiende formar parte integrante del convenio suscrito con fecha 10 de agosto de 2009, el cual se mantiene vigente en todo lo no modificado por este documento.



*R/S*  
*[Signature]*

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

**DIRECCIÓN NACIONAL** - CATEDRAL 1772, 3er PISO, SANTIAGO. FONO: 782.2037 – 782.2039

S I T I O W E B [www.RegistroCivil.cl](http://www.RegistroCivil.cl) // CALL CENTER 600 370 2000

**QUINTO:**

Se deja constancia que el presente anexo se firma en dos (2) ejemplares, del mismo tenor y fecha, quedando uno (1) en poder de cada parte.


**SEXTO:**

Para todos los efectos legales derivados del presente anexo, y, sin perjuicio, de la competencia de la Contraloría General de la República, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia.


**SÉPTIMO:**

La personería de don Christian Behm Sepúlveda, para actuar a nombre y en representación del **SERVICIO**, consta en el Decreto N° 176, de fecha 13 de marzo de 2009, del Ministerio de Justicia.

La personería de don Ricardo Silva Mena, para actuar a nombre y en representación de **LA EMPRESA**, consta en Acta de la Sexta Reunión de Directorio "Empresas Red Salud S.A.", celebrada con fecha 4 de julio de 2008, la cual fue ratificada en Acta de Directorio Designación de Apoderado Empresas Red Salud S.A., reducida a Escritura Pública con fecha 23 de septiembre de 2008, ante el Notario Público don Iván Torrealba Acevedo, Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago y en Escritura Pública, de fecha 20 de julio de 2010, Sesión de Directorio Empresas Red Salud S.A., otorgada ante doña Verónica Torrealba Costabal, Notario Público Suplente de don Iván Torrealba Acevedo, Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago.



CHRISTIAN BEHM SEPÚLVEDA  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E  
IDENTIFICACIÓN



RICARDO SILVA MENA  
GERENTE GENERAL  
EMPRESAS REDSALUD S.A.



CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL - CATEDRAL 1772, 3er PISO, SANTIAGO. FONO: 782.2037 – 782.2039

OFICINA INTERNET [www.RegistroCivil.cl](http://www.RegistroCivil.cl) // CALL CENTER 600 370 2000